

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

Señor:
JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
C.C No. 96122183-2
Calle 5B N° 4 A – 13 Puerto Rondón
jarlintonpompiliobenitezneira@gmail.com
3133990403

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-027-2022

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-027-2027, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: **“PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$24.981.000,00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0230	2022-07-25	2-30- ISEA/2.3.2.02.02.009.410305200.2021851250007	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$24.981.000,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022**

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO

FORMATO 2 "PROPIUESTA ECONOMICA"

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA: SMC - 027 - 2022

PLAZO: 08 DIAS

FERIA UNIVERSITARIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNT. CON IVA	V/TOTAL
1	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cajas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.	Und	4	\$ 275.000	\$ 1.100.000
2	Prestar el servicio de alquiler instalación en sitio de carpas tipo kiosko de 4'x4'	Und	5	\$ 165.000	\$ 825.000
FERIA GASTRONÓMICA					
3	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cajas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.	Horas	10	\$ 275.000	\$ 2.750.000
4	Prestar el servicio de alquiler instalación en sitio de carpas tipo kiosko de 4'x4'	Und	5	\$ 165.000	\$ 825.000
5	Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia quien acompañara en la temática cultural y artística durante el dia del evento	Und	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
6	Realizar presentación de Un (1) muestra artística en la modalidad de canto llanero, como invitado especial de talia departamental artistas de genero llanero, con tres (3) años de trayectoria musical y experiencia a nivel departamental, que interprete como mínimo 10 canciones de sus grabaciones en la feria	Und	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
"VEN UNITE A LA IMPROVISACIÓN QUE ES LA NUEVA ONDA"					
7	Taller en temática de Improvisación (Garantizado por profesional en Cualquier área Social y/o ciencias humanas con experiencia certificada en Artes Escénicas mínima de (02) años, dirigido a 20 jóvenes del municipio de Hato Corozal. Para este taller el oferente garantizara la logística (Refrigerios Industrializados líquido y Solido y elementos requeridos en el desarrollo de sus actividades, las cuales tendrán una duración de (06) horas	Und	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
8	Taller de liderazgo psicológico con un año de experiencia general de los cuales acredita seis meses de experiencia específica en programas de salud mental, orientación vocacional y derechos sexuales y reproductivos con adolescentes, jóvenes y población con enfoque diferencial	Und	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
EVENTO DE INTEGRACIÓN PACTO POR LA JUVENTUD					
9	Servicio cena de integración tipo especial, compuesta por: Combo de Hamburguesa doble carne a la parrilla cada una de 300gr, con queso cheddar, tomate, cebolla, lechuga y salsa, 40 gramos de papas a la francesa y bebida de 250 ml.	Horas	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000
10	Prestar el servicio de la presentación de Un (1) DJ que cuente con equipos de efectos disco causados por humo, luces con láser, Collares hawaianas, Sombreros neon, Confeti en tubo, Bombas neon y Manillas de neon.	Horas	3	\$ 300.000	\$ 900.000

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

11	Garantizar la entrega de mini libreta de notas argollada y esfero con el slogan de la Administración Municipal y con el slogan #LajuentudLidera #GeneraciónSinMiedo	Und	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000
EVENTO CONECTATE CON LO POSITIVO "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"					
12	Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañara en la tamia cultural y artística durante el dia del evento	Und	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
13	Entregar refrigerio compuesto por chocolate caliente y pan	Und	50	\$ 5.000	\$ 250.000
GASTOS GENERALES					
14	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5.000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófono de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.	Horas	12	\$ 275.000	\$ 3.300.000
15	Garantizar la hidratación mediante bolsas de agua de 350 mil para el desarrollo de cada una de las actividades.	Bolsas	300	\$ 400	\$ 120.000
16	PENDO PUBLICITARIO: Diseño y elaboración de pendón elaborados en lona banner de 2 metros de largo x 1 metro de ancho. Incluye soporte para pendón.	Und.	1	\$ 665.000	\$ 665.000
17	Garantizar la entrega de gorra en dryl 80% algodón con un bordado en el frente, sóldez del color al lavado.	Und.	93	\$ 22.000	\$ 2.046.000
TOTAL					\$ 24,981,000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (MONEDA CORRIENTE).

3

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022**

3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-,) y parafiscales, si los hubiere.	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

4

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **OCHO (8) DIAS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Alcaldía Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y	X

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-027-2022
CONTRATO DE SERVICIOS 0137 DE 2 DE AGOSTO DE 2022**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES MÁS	
--------------------------	----------------------	--

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la YADIRA ESCOBAR HEREDIA o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

6

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

JULIETH GISELIA BERNAL RINCON

Alcalde Municipal (E)

Resolución N° 100.04.370 del 1 de agosto de 2022

Revisó:
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

